

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**139****LEGANÉS NÚMERO 8**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 12 de julio de 2012.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 192 de 2012, sobre ofensas a la autoridad, habiendo sido partes: los agentes de la Policía Nacional con números de carnés profesional 121.952 y 120.044, en calidad de denunciantes; don Javier Leonardo Villabona Ortiz, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Javier Leonardo Villabona Ortiz de la falta que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Leonardo Villabona Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 4 de octubre de 2012.— El secretario (firmado).

(03/36.269/12)

